

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. **08**
(02 JUN 2023)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA
VIGENCIA 2023”**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ordenanza 28 de 2017, Ley 2200 de 2022 y la Ordenanza 32 de 2022.

ORDENA

CAPITULO I

**TRASLADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA SECRETARÍA DE
SUMINISTROS Y SERVICIOS Y DESPACHO DEL GOBERNADOR**

ARTÍCULO 1º. Contracreditese el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría de Hacienda, por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$2.487.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
172H Secretaría de Hacienda	2	Gastos	2.487.000.000
	2.1	Gastos de Funcionamiento	
		Total Contracrédito	\$2.487.000.000

ARTÍCULO 2º. Acredítase el presupuesto de gastos de funcionamiento, de la Secretaría de Suministros y Servicios y del Despacho el Gobernador por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$2.487.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
174H Secretaría de Suministros y Servicios	2	Gastos	1.050.000.000
	2.1	Gastos de Funcionamiento	
100A Despacho del Gobernador	2	Gastos	1.437.000.000
	2.1	Gastos de Funcionamiento	
		Total Crédito	\$2.487.000.000



ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

CAPÍTULO II

ADICIÓN EN EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

ARTÍCULO 3°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Adiciónese en el Presupuesto del INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA de la vigencia 2023, el valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$274.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Descripción	Valor Presupuesto
1	Ingresos Totales	274.000.000
1.1	Ingresos Corrientes	274.000.000
Total Adición		\$274.000.000

ARTÍCULO 4°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Adiciónese el presupuesto de gastos de funcionamiento del INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA de la vigencia 2023, el valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$274.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
253F Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	2	Gastos	274.000.000
	2.1	Gastos de Funcionamiento	

CAPÍTULO III

ADICIÓN DE PENSIONES DE ANTIOQUIA

ARTÍCULO 5°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Adiciónese en el Presupuesto de PENSIONES DE ANTIOQUIA de la vigencia 2023, el valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Descripción	Valor Presupuesto
1	Ingresos Totales	300.000.000
1.1	Ingresos Corrientes	300.000.000
Total Adición		\$300.000.000

ARTÍCULO 6°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Adiciónese el presupuesto de gastos de funcionamiento de PENSIONES DE ANTIOQUIA de la vigencia 2023, el valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:



ORDENANZA 08		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
278H Pensiones de Antioquia	2	Gastos	300.000.000
	2.1	Gastos de Funcionamiento	

CAPÍTULO IV

ADICIÓN DE RECURSOS DEL BALANCE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 7º. Adiciónese el presupuesto de ingresos en la Secretaría de Hacienda, por valor de SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$7.199.818.419), de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Descripción	Valor Presupuesto
1	Ingresos Totales	7.199.818.419
1.2	Ingresos de Capital	7.199.818.419
	Total Adición en el Ingreso	\$7.199.818.419

ARTÍCULO 8º. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión, en la Secretaría de Educación, por valor de SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$7.199.818.419), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
151F Secretaría de Educación	2	Gastos	7.199.818.419
	2.3	Gastos de Inversión	

CAPÍTULO V

TRASLADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES -DAGRAN-

ARTÍCULO 9º. Contracredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría de Hacienda, por valor de MIL CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS (\$1.040.495.122), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
172H Secretaría de Hacienda	2	Gastos	1.040.495.122
	2.1	Gastos de Funcionamiento	



ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

ARTÍCULO 10º. Acredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento, del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres -DAGRAN-, por valor de MIL CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS (\$1.040.495.122), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
124C Departamento Administrativo de Gestión de Riesgo de Desastres	2	Gastos	1.040.495.122
	2.1	Gastos de Funcionamiento	

CAPÍTULO VI

TRASLADO DE SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 11º. Contracredítese el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
175H Secretaría de Tecnologías de Información y las comunicaciones	2	Gastos	700.000.000
	2.3	Gastos de Inversión	

ARTÍCULO 12º. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión, de la Secretaría de Suministros y Servicios por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
174H Secretaría de Suministros y Servicios	2	Gastos	700.000.000
	2.3	Gastos de Inversión	

CAPÍTULO VII

TRASLADO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS



ORDENANZA 08		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

ARTÍCULO 13°. Contracredítese el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Infraestructura Física, por valor de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
111B Secretaría de Infraestructura Física	2	Gastos	1.000.000.000
	2.3	Gastos de Inversión	

ARTÍCULO 14°. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Suministros y Servicios, por valor de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
174H Secretaría de Suministros y Servicios	2	Gastos	1.000.000.000
	2.3	Gastos de Inversión	

CAPÍTULO VIII

TRASLADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 15°. Contracredítese el presupuesto de gastos de deuda pública de la Secretaría de Hacienda, por valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
172H Secretaría de Hacienda	2	Gastos	2.500.000.000
	2.2	Gastos de Servicio de la Deuda Pública	

ARTÍCULO 16°. Acredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento, de la Secretaría de Suministros y Servicios por valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
174H Secretaría de Suministros y Servicios	2	Gastos	2.500.000.000
	2.1	Gastos de funcionamiento	

CAPITULO IX

TRASLADO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ANTIOQUIA -DAGRAN-



ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

ARTÍCULO 17º. Contracredítese el presupuesto de gastos de inversión en el Presupuesto General del Departamento de Antioquia en la vigencia 2023, de la Secretaría de Infraestructura Física, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
111B Secretaría de Infraestructura Física	2	Gastos	150.000.000
	2.3	Gastos de Inversión	

ARTÍCULO 18º. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión en el Presupuesto General del Departamento de Antioquia en la vigencia 2023, en el F.S.P.J Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN), por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
424C F.S.P.J Departamento Administrativo de Gestión de Riesgo de Desastres	2	Gastos	150.000.000
	2.3	Gastos de Inversión	

CAPITULO X

ADICIÓN DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

ARTÍCULO 19º. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectúese la siguiente adición al presupuesto de Ingresos en el Presupuesto General del Departamento de Antioquia en la vigencia 2023, de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, por valor de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$2.632.419.415), de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Descripción	Valor Presupuesto
1	Ingresos Totales	2.632.419.415
1.1	Ingresos Corrientes	2.632.419.415
	Total Adición en el Ingreso	2.632.419.415

ARTÍCULO 20º. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectúese la siguiente adición al presupuesto de gastos de funcionamiento en el Presupuesto General del Departamento de Antioquia, de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, por valor de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 2.632.419.415), de acuerdo con el siguiente detalle:

ORDENANZA 08.		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
131D Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	2	Gastos	2.632.419.415
	2.1	Gastos de Funcionamiento	

ARTÍCULO 21°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectúese la siguiente adición al presupuesto de Ingresos en el Presupuesto General del Departamento de Antioquia en la vigencia 2023, de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS \$461.511.479, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Descripción	Valor Presupuesto
1	Ingresos Totales	461.511.479
1.1	Ingresos Corrientes	461.511.479
	Total Adición en el Ingreso	461.511.479

ARTÍCULO 22°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectúese la siguiente adición al presupuesto de gastos de Inversión en el Presupuesto General del Departamento de Antioquia, de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS \$461.511.479, de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
131D Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	2	Gastos	461.511.479
	2.3	Gastos de Inversión	

ARTÍCULO 23°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectúese la siguiente adición al presupuesto de Ingresos en el Presupuesto General del Departamento de Antioquia en la vigencia 2023, de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, por valor de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS \$1.975.212.471, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Descripción	Valor Presupuesto
1	Ingresos Totales	1.975.212.471
1.1	Ingresos Corrientes	1.975.212.471
	Total Adición en el Ingreso	1.975.212.471



ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

ARTÍCULO 24°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectúese la siguiente adición al presupuesto de gastos de Inversión en el Presupuesto General del Departamento de Antioquia, de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, por valor de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS \$1.975.212.471, de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
131D Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	2	Gastos	1.975.212.471
	2.3	Gastos de Inversión	

CAPITULO XI

ADICIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES-

ARTÍCULO 25°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectúese la siguiente adición al presupuesto del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" en la vigencia 2023, por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$2.410.043.405), de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Descripción	Valor Presupuesto
1	Ingresos Totales	2.410.043.405
1.1	Ingresos Corrientes	2.410.043.405
	Total Adición Ingreso	\$2.410.043.405

ARTÍCULO 26°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectúese la siguiente adición al presupuesto de gastos de inversión del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA", por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$2.410.043.405), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
252F Indeportes Antioquia	2	Gastos	2.410.043.405
	2.3	Gastos de Inversión	

ARTÍCULO 27°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectúese la siguiente adición al presupuesto de Ingresos del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" en la vigencia 2023, por valor de DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$2.319.864.484), de acuerdo con el siguiente detalle:



ORDENANZA 08		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Código	Descripción	Valor Presupuesto
1	Ingresos Totales	2.319.864.484
1.1	Ingresos Corrientes	2.319.864.484
	Total Adición en el Ingreso	\$2.319.864.484

ARTÍCULO 28°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectúese la siguiente adición al presupuesto de gastos de inversión del INSTITUTO DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" en la vigencia 2023, por valor de DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$2.319.864.484), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
252F Indeportes Antioquia	2	Gastos	2.319.864.484
	2.3	Gastos de Inversión	

ARTÍCULO 29°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectúese la siguiente adición al presupuesto del INSTITUTO DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" en la vigencia 2023, por valor de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$32.791.872.995), de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Descripción	Valor Presupuesto
1	Ingresos Totales	32.791.872.995
1.1	Ingresos Corrientes	32.791.872.995
	Total Adición en el Ingreso	\$32.791.872.995

ARTÍCULO 30°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectúese la siguiente adición al presupuesto de gastos de inversión del INSTITUTO DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" en la vigencia 2023, por valor de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$32.791.872.995), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
252F Indeportes Antioquia	2	Gastos	32.791.872.995
	2.3	Gastos de Inversión	

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

ARTÍCULO 31º. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectúese la siguiente adición al presupuesto de Ingresos del INSTITUTO DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" en la vigencia 2023, por valor de SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$7.199.818.419), de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Descripción	Valor Presupuesto
1	Ingresos Totales	7.199.818.419
1.1	Ingresos Corrientes	7.199.818.419
	Total Adición en el Ingreso	\$7.199.818.419

ARTÍCULO 32º. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectúese la siguiente adición al presupuesto de gastos de inversión del INSTITUTO DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA" en la vigencia 2023, por valor de SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$7.199.818.419), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
252F Indeportes Antioquia	2	Gastos	7.199.818.419
	2.3	Gastos de Inversión	

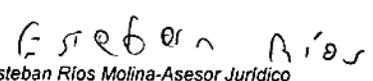
ARTÍCULO 33. La presente ordenanza rige a partir de su publicación.

Dada en Medellín, a los 24 días del mes de mayo de 2023


JUAN CARLOS PALACIO FERNÁNDEZ
Presidente


ADOLFO PATIÑO CARDONA
Secretaría General

E/P: Blanca Cecilia Henao Colorado, Aux. Administrativo


Vo.Bo. Esteban Ríos Molina-Asesor Jurídico



Calle 42 No. 52 - 186 • CAD La Alpujarra
Teléfono: 383 96 15 Fax: 383 96 03
Medellin - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



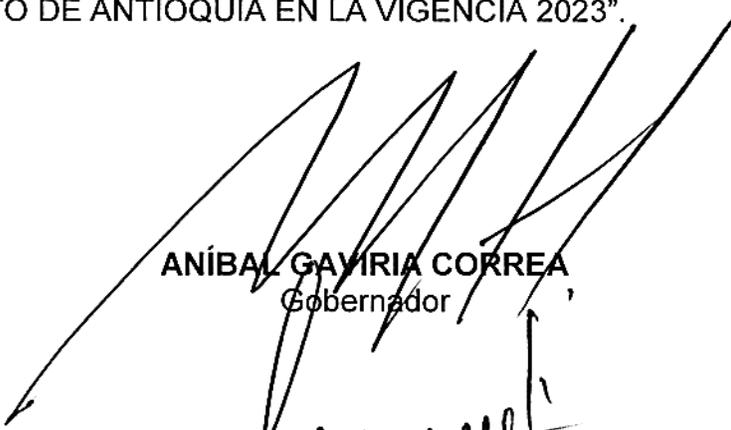
UNIDOS

Recibido para su sanción el día 31 de mayo de 2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 02 JUN 2023

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 08 “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA VIGENCIA 2023”.


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General


NADYA CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda 



SC18871

